

CUDAP: EXP-UNC: 0060399/2015

Córdoba, 21 DIC 2015

VISTO:

La solicitud de cobertura de gastos de viáticos de la docente Ana Gabriela Yaya Aguilar (DNI 24885179, Leg. 46132), a propósito de participar de la reunión de coordinación del Núcleo Disciplinario Redes Académicas de Asociación de Universidades Grupo Montevideo(AUGM), en el que ella se desempeña como representante alterna de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad se realizó los días 27 y 28 de Agosto en la Universidad Nacional de La Plata, Argentina.

Que esta invitación resultó importante para nuestra institución, como instancia de participación y contacto con el resto de los representantes ante AUGM.

Que la docente presenta documentación respaldatoria como: 1) La nómina actualizada de representantes de la UNC ante los programas de Núcleos Disciplinarios y Comités Académicos de AUGM, firmada por el Rector de la UNC, Dr. Francisco Tamarit; 2) Carta de invitación a la Profesora Ana Gabriela Yaya, firmada por Secretario Ejecutivo de AUGM, Dr. Álvaro Maglia; 3) Acta de la reunión del Núcleo Disciplinario Redes Académicas, celebrada en la UNLP el 28/08/2015, donde se da cuenta de las universidades participantes, el sumario, el desarrollo de la reunión y otros aspectos importantes del encuentro; y 4) Facturas de los gastos generados con motivo del viaje, por un monto total de \$911 (pesos novecientos once).

Que la Prosecretaria de Relaciones Internacionales de la Facultad de Artes se expide con opinión favorable y confirma que los documentos presentados acreditan la representación de la docente en la reunión de coordinación del Núcleo Disciplinario Redes Académicas de AUGM.

Que ha tomado conocimiento el Área Económica Financiera, personal y Sueldos.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el reintegro a la docente Ana Gabriela Yaya Aguilar (DNI 24885179, Leg. 46132), por la suma de \$911-(pesos novecientos once con 00/100), en concepto de gastos de viáticos realizados con motivo de su participación en la reunión de coordinación del Núcleo Disciplinario Redes Académicas de AUGM, según el siguiente detalle:

Fecha	Factura	Proveedor	Concepto	Monto
08-10-15	B-0001-00009555	Comunicación y Mercados S.A.	Alojamiento	\$760-
28-08-15	B-0001-00000429	Jesús Ernesto Celis	Alimentos	\$62-
27-08-15	Nº T-36291	T.L.P. Cuccina & Caffè S.A.	Alimentos	\$89-
			TOTAL	\$911,00.



ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico de la U.N.C. Cumplido volver al Área Económico-Financiera, Personal y Sueldos.

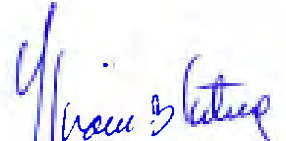
RESOLUCIÓN N°

VS

698

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes UNC




Dra. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba